

PLAN DE EMERGENCIA

AERÓDROMO PÚBLICO

LAGO NAHUEL HUAPI

(LNH)

.....
Santos Severo GONZÁLEZ
Jefe Aeródromo

Aeródromo Público Lago Nahuel Huapi	Plan de Emergencia	P.E. 01 / 14	
		Emisión:	01 / ENE / 19
		Vigencia:	10 / NOV / 19
		Actualizado:	27 / JUL / 20

ÍNDICE

CAPITULO I

PÁG. 03

INTRODUCCIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL AERÓDROMO
TELÉFONOS DE UTILIDAD.
INSTITUCIONES Y USUARIOS BASADOS EN EL AERÓDROMO
SIGLAS Y CONVENCIONES UTILIZADAS.
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE ALERTA, EMERGENCIA Y CATEGORIA DE AERONAVES.

CAPÍTULO II

PÁG. 09

ALCANCE DEL PLAN.

CAPÍTULO III

PÁG. 10

EMERGENCIA EN LA QUE ESTAN IMPLICADAS AERONAVES.
ACCIDENTE DE AERONAVE EN EL AERÓDROMO.
ACCIDENTE DE AERONAVES FUERA DEL AD, INCLUIDAS SOBRE ESPEJOS DE AGUA
INCIDENTE DE AERONAVE EN TIERRA.
INCIDENTE DE SABOTAJE, INCLUSO AMENAZA DE BOMBA.
AMENAZA DE BOMBA EN VUELO.
APODERAMIENTO ILICITO DE AERONAVE.
MERCANCIAS PELIGROSAS.

CAPITULO IV

PÁG. 14

EMERGENCIA EN LA QUE NO ESTAN IMPLICADAS AERONAVES.
INCENDIO DE EDIFICIOS.
PLAN DE EVACUACION DE EDIFICIOS.
SABOTAJE INCLUSO AMENAZA DE BOMBA.
PRESENCIA DE BULTO O EQUIPAJE ABANDONADO.
TOMA DE REHENES.
CATÁSTROFES NATURALES.
ROL DE EMERGENCIA FITOZOOSANITARIAS.
ROL ANTE EMERGENCIA SANITARIA.

ANEXO I

PLANO GRILLADO DEL AERÓDROMO

PÁG. 15

ANEXO II

ESTRUCTURA DEL PLAN DE EMERGENCIA

PÁG. 16

ANEXO III

PROCEDIMIENTO Y PLAN DE LLAMADAS

PÁG. 17

		 Santos Severo GONZÁLEZ Jefe Aeródromo
--	--	--	---

Aeródromo Público Lago Nahuel Huapi	Plan de Emergencia	P.E. 01 / 14	
		Emisión:	01 / ENE / 19
		Vigencia:	10 / NOV / 19
		Actualizado:	27 / JUL / 20

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

El Plan de Emergencia del Aeródromo tiene por finalidad **adecuar y coordinar** todas las medidas que deben tomarse durante **un estado de emergencia** que pueda ocurrir en el **Aeródromo Lago Nahuel Huapi, o sus proximidades, para responder rápida y eficientemente** a un estado de emergencia, de modo de permitir que las víctimas, sean **rescatadas**, recibiendo la atención médica del personal calificado.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL AERÓDROMO

Nombre del Aeródromo: LAGO NAHUEL HUAPI.

Situación Geográfica: 41 05' 49" S 71 10' 40" W Elevación: 780 m snm

Distancia de la ciudad: 12 Km Ruta Nac. 40 Km.2050 (Ex Ruta Nacional 237)

Horario de funcionamiento: (HJ) Diurno. Condiciones de vuelo visuales (VFR Controlado)

Responsable Operativo: Administración Nacional de Aviación Civil (A.N.A.C.)

Pista Orientación: 12/30

Dimensiones: 1.000 m. x 80 m.

Superficie: Tierra compactada

Calles de rodajes: tres (3) de tierra

Calle "A" de sector Este de Plataforma paralela a la Pista hasta altura de Cab. 30.

Calle "B" acceso a sector medio de Pista

Calle "D" acceso directo a Club de Planeadores Bariloche

Obstáculos: Cerros entre 300 a 1.500 mts. de altitud en los 360° a distancia entre 5 Km y 30 Km

Energía Eléctrica: A cargo de usuarios particulares

Usina de Emergencia: no se posee

Servicio Médico Aeroportuario: no posee

Servicio Contra Incendio: No posee; cada institución y/o usuario posee elementos rol de incendios para sus instalaciones y aeronaves. Existe acuerdo (DC) para asistencia a requerimiento de Bomberos Voluntarios de la Localidad de Bariloche.

Elementos: En cabecera 30 tiene el asiento Hangar afectado al P.N.M.F. con ACFT hidrantes, además de contar con depósito de agua fijo, existe un tanque australiano ubicado sobre plataforma de estacionamiento con capacidad de 5.000 litros, que se utilizan para riego y provisión de agua a los usuarios locales.

Combustible: No posee. Algunos usuarios poseen depósitos particulares adecuados para el almacenamiento propio, observando los recaudos pertinentes.

NOTA: Precaución en proximidad del Aeródromo por AVES. Servicio Extinción Incendios a requerimiento. Carta Acuerdo con Defensa Civil de la Municipalidad de Bariloche.-

		 Santos Severo GONZÁLEZ Jefe Aeródromo
--	--	--	---

Aeródromo Público Lago Nahuel Huapi	Plan de Emergencia	P.E. 01 / 14	
		Emisión:	01 / ENE / 19
		Vigencia:	10 / NOV / 19
		Actualizado:	27 / JUL / 20

Rutas próximas: Nacional 40 N. a NEU/BCA/OSA/BUE (Asf) Nacional 258 a BOL/ESQ. (Asf) Provincial 23 a Picaniyeu, Jacobacci, en construcción el asfalto tramo Dina Huapi - Las Grutas.

Características generales:

Relieve montañoso, firme y de rápida absorción, contando con una apreciable cantidad de cerros, bosques y espejos de aguas naturales y artificiales.

Relieve orográfico:

Al W la Cordillera de Los Andes, con sus cerros principales: Catedral, López, Tronador Bonete y Capilla, con elevaciones que oscilan entre los 8800' y los 12000' sobre el nivel del mar.

Al N el cordón del Cuyín Manzano, con una elevación de 6200' a 8200', distante del Aeródromo entre 25 y 50 Km, aproximadamente 22 NM a los distintos picos que componen el cordón. Próximos al Aeródromo se destacan el C° Villegas de 5250' de elevación, a unas 10 NM, el C° Leones de unos 3770' a unas 6 NM y un cordón de cerros sin nombre ubicados al NE a una distancia entre 3 y 5 NM con una elevación que varía entre los 3600' y los 4600'.

Al E la precordillera ofrece una marcada declinación en toda su extensión, con una elevación de 5210' en su punto más alto, el C° Pichileufu, ubicado a 28 Km del Aeródromo.

Al S se encuentra el primer cordón adyacente paralelo al eje de pista, distante aproximadamente a 4 NM en toda su extensión, con elevaciones de 3280' a 3950'. Detrás de este cordón la topografía va en aumento, como es el caso de los cerros Ñireco, Carbón, Ventana con elevaciones de alrededor de 5900' y más hacia el S los cerros Utna (6912'), Colorado (6808') y Mogote Nevado (7300').

Lagos:

El principal lago de la zona es el Nahuel Huapi al W del Aeropuerto junto con los lagos Moreno al Este y Oeste, hacia el SW se encuentran los lagos Gutiérrez, Mascardi, Guillermo, Fonck, Roca, Steffen, Escondido y Puelo, en la zona de El Bolsón.

Al NW se ubican los lagos Espejo y Correntoso, hacia el N el Trafal, Falkner, Villarino, Hermoso, Filo Hua Hum, Meliquina y Lacar.

Al NE se encuentran los espejos de agua de las represas de Alicura y Piedra del Águila ubicadas sobre el curso del río Limay.

Núcleos de población:

Dentro de la zona de influencia directa del Aeródromo se encuentran la ciudad de San Carlos de Bariloche a 13 Km al W, a orillas del Lago Nahuel Huapi, los barrios ubicados desde el límite del casco urbano hacia el W (Melipal, P° Moreno, Nahuel Malal hasta Llao Llao), también se encuentra una cantidad apreciable de barrios hacia el S de la ciudad (Frutillar, Malvinas, Pilar I y II hasta los ubicados en la zona del Lago Gutiérrez). Hacia el N del Aeródromo, se encuentra la localidad de Dina Huapi, Municipio recientemente creado, distante a 5 km aprox. Por lo cual se estableció contactos y acuerdos con la Policía Provincial y Bomberos Voluntarios de esa localidad para asistir en un primer momento en caso de siniestro. Accidente o incidente ocurrido en el Aeródromo

Los distintos asentamientos mencionados nuclean alrededor de 160.000 habitantes, de los cuales la mayoría reside en el casco urbano de la ciudad.

Hacia el N se ubican las localidades de Villa La Angostura (33 NM), Villa Trafal (30 NM), San Martín de Los Andes (62 NM) y Junín de Los Andes (70 NM). Al NE se encuentran Piedra del Águila (81 NM) y Picún Leufú (100 NM).

		 Santos Severo GONZÁLEZ Jefe Aeródromo
--	--	--	---

Aeródromo Público Lago Nahuel Huapi	Plan de Emergencia	P.E. 01 / 14	
		Emisión:	01 / ENE / 19
		Vigencia:	10 / NOV / 19
		Actualizado:	27 / JUL / 20

Al E hay asentamientos ubicados en la línea del ferrocarril, entre ellos se destacan Perito Moreno, Pichileufu, Pilcaniyeu (17 NM) e Ing. Jacobacci (70 NM).

Al S se encuentran las localidades de El Foyel (35 NM), El Bolsón (53 NM), El Maitén (54 NM) y Esquel (107 NM).

Al W las localidades chilenas cercanas más importantes son Puerto Montt (91 NM) y Osorno (94 NM).

Características Principales del AADD

Este Aeródromo, denominado “Lago Nahuel Huapi, opera en forma regular en horario diurno, en condiciones meteorológicas óptimas de visibilidad (VMC) reguladas desde la Torre de Control Bariloche, quienes autorizan los vuelos visuales, VFR Controlados por estar en su Zona de Control (ATZ). A la fecha operan Escuelas de vuelo (Aeroclub Bariloche y Club de Planeadores Bariloche), en especial los fines de semana, además de particulares privados de la localidad, existiendo una mayor afluencia en los meses de octubre a marzo por características climáticas y afluencia de volovelistas nacionales e internacionales.

El sentido de **aproximación/despegue**, dadas las características de la zona (vientos predominantes) se realizan en un 90% a Cabecera 30, próxima al Río Ñirihuau (**Este/Oeste**), siendo el 10% restante en forma inversa (**Oeste/Este**), hacia Cabecera 12 por variación en dirección e intensidad del viento.

Por ser un Aeródromo Público sin servicios de tránsito aéreo (SSTA), al momento no se cuenta con infraestructura propia, utilizando para la atención de usuarios instalaciones cedidas por el Aeroclub Bariloche y por no formar parte del Sistema Nacional de Aeropuertos (SNA) no hay instalada base de la Policía de Seguridad Aeronáutica (PSA) para el control de ingreso de personal o material al lugar o Servicio S.E.I. de Instituciones Estatales.

En caso de presencia de animales sueltos observados se recomienda notificar al Jefe de Aeródromo o en su defecto informar al Departamento Veterinaria, Zoonosis y Alimentos, dependiente de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche; encargados de efectuar las operaciones necesarias para apresarlos y determinar su traslado y labrar las actuaciones del caso con los propietarios de los mismos con guardia permanente en los siguientes teléfonos:

- Directo Oficina Central: 0294- 4426262
- Tel. Celular Municipal: 0294-154597097
- Comisaría 36 Policía R. N. 0294-4468100

		 Santos Severo GONZÁLEZ Jefe Aeródromo
--	--	--	---

Aeródromo Público Lago Nahuel Huapi	Plan de Emergencia	P.E. 01 / 14	
		Emisión:	01 / ENE / 19
		Vigencia:	10 / NOV / 19
		Actualizado:	27 / JUL / 20

TELÉFONOS DE UTILIDAD

JEFE DE AERÓDROMO

SANTOS SEVERO GONZALEZ **0294 - 154675457**

AEROPUERTO BARILOCHE.

JEFATURA **4405029 / 4405030**
METEOROLOGÍA / ARO AIS **4405029 / 4405030**
UNIDAD OPERACIONAL P. S. A. **4405071 / 4405034**

OTROS ORGANISMOS.

DEFENSA CIVIL	440-023/421-260	VHF 149.335 MHZ
HOSPITAL ZONAL BARILOCHE (DIRECTOR)	422-300/426-100	EMERGENCIAS: 107 VHF 148.240 MHZ
POLICIA FEDERAL	423-430/ 423-789	VHF 154.670 MHZ
ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA	461-075/461-076	VHF 149.950 MHZ
GENDARMERIA NACIONAL (ESCUADRON 34)	422-711/ 434-927	VHF 155.935 MHZ
PREFECTURA NAVAL ARG. (DEL.)	425-522/422-798	VHF 156.600-156.800 EMERGENCIA: 106.
PARQUES NACIONALES	422-917/429-727	VHF 155.675 MHZ. EMERGENCIAS: 105.
POLICIA DE RIO NEGRO (CENTRO CIVICO)	422-992/772	
COMUNICACIONES	425-503	VHF 155.375/155.035 MHZ CDO RADIOELECTRICO: 101
REGIONAL III		(02944) – 422-992.
CAMINERA (ACC AEROPUERTO)		(02944) – 405-946.
DINA HUAPI (COMISARIA)		(02944) – 468-100.
BOMBEROS VOLUNTARIOS DINA HUAPI		
PILCANIYEU (COMISARÍA)		(02944) – 497-530.
EL BOLSÓN (COMISARÍA)		(02944) – 492-200.
ÑORQUINCO (SUBCOMISARÍA 73)		(02944) – 496-046.
COMALLO (SUBCOMISARÍA)		(02944) – 493-087
INGENIERO JACOBACCI (COMISARÍA)		(02940) - 432027/432594.
MAQUINCHAO (COMISARÍA)		(02940) – 491-200

PROVINCIA DE CHUBUT.

EL MAITÉN: COMISARÍA **(02944) – 495-138.**

PROVINCIA DEL NEUQUEN.

VILLA LA ANGOSTURA (COMISARÍA) **(02944) – 494-121.**
SAN MARTÍN DE LOS ANDES (COMISARÍA) **(02972) – 427-300**
CUARTEL BOMBEROS (AD. CHP) **(02972) – 428-812**
JUNÍN DE LOS ANDES: COMISARÍA **(02972) – 491-110/11.**

		 Santos Severo GONZÁLEZ Jefe Aeródromo
--	--	--	---

Aeródromo Público Lago Nahuel Huapi	Plan de Emergencia	P.E. 01 / 14	
		Emisión:	01 / ENE / 19
		Vigencia:	10 / NOV / 19
		Actualizado:	27 / JUL / 20

PIEDRA DEL ÁGUILA: COMISARÍA (02942) – 493-150.

INSTITUCIONES Y USUARIOS BASADOS EN EL AERÓDROMO

AEROCLUB BARILOCHE

PRESIDENTE: FEDERICO PATTUSI..... (0294) – 154514006
HANGAR – ESCUELA DE VUELO..... (0294) – 4405932

CLUB DE PLANEADORES

PRESIDENTE: ROBERTO MARCHENA..... (0294) – 154347677
HANGAR – ESCUELA DE VUELO

AEROTALLERES BARILOCHE

PROPIETARIO: ORLANDO DOMINGUEZ (0294) – 154639087

CLUB AEROMODELISTAS BARILOCHE

PRESIDENTE: EDUARDO SMULEVICH (0294) - 154507713

HANGAR PRIVADO Sr. COLOMBI (PNMF)

HANGAR PRIVADO (0235) – 5514922

PARACAIDISMO TANDEM

PROPIETARIO: CLAUDIO PEREZ..... (0294) – 15410745

HELITRONADOR

PROPIETARIO: PATRICIO MAC KEON (011) – 15444204220

OTROS USUARIOS BASADOS EN EL AD

SEBASTIAN SARACENI (0294) – 154537707

JUAN CRUZ VARELA (0294) – 154682583

		 Santos Severo GONZÁLEZ Jefe Aeródromo
--	--	--	---

Aeródromo Público Lago Nahuel Huapi	Plan de Emergencia	P.E. 01 / 14	
		Emisión:	01 / ENE / 19
		Vigencia:	10 / NOV / 19
		Actualizado:	27 / JUL / 20

SIGLAS Y CONVENCIONES UTILIZADAS

ORGANISMOS DEL AERÓDROMO

<u>ORGANISMO</u>	ABREVIATURA	<u>RESPONSABLE</u>
Centro de Operaciones de Emergencias	COE	Jefe de Aeródromo

ORGANISMOS CONCURRENTES

<u>ORGANISMO CONCURRENTENTE</u>	ABREVIATURA	<u>RESPONSABLE</u>
Bomberos VOLUNTARIOS	BOMVOL	BOMBEROS DINA HUAPI
Policía Provincial Río Negro	PRN	CENTRO DE EMERGENCIAS 101
Defensa Civil	DC	COE
Medios Sanitarios	MS	DC
Hospital Zonal Bariloche	HOS	DC
Sistema de Ambulancias	SA	DC
Ejército Argentino	EA	DC
Gendarmería Nacional	GN	DC
Prefectura Naval	PN	DC
Administración de Parques Nacionales	APN	DC

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE ALERTA:

ALERTA I: Aeronave en vuelo con **dificultades controladas**, se informa la novedad al Jefe de AD para que esté en “apresto” en caso de continuar a la siguiente Fase, se avisa a Defensa Civil y Jefe de Área de Fiscalización 19 (AP BAR)

ALERTA II: Aeronave en vuelo con **dificultades serias**, se **presume peligro**. El Jefe de AD se **apresta** de acuerdo a lo coordinado, en la cabecera correspondiente. **Defensa Civil (DC), alerta y moviliza** a los **organismos concurrentes (ambulancias / sanidad estatal y privada), según categoría de aeronave**. Se mantiene esta condición hasta nuevo aviso, cancelación o pase a la siguiente fase.

ALERTA III: Desastre, fuego o inminencia de accidente grave. Los **servicios de emergencias** inician las acciones previstas en el presente Plan.

		 Santos Severo GONZÁLEZ Jefe Aeródromo
--	--	--	---

Aeródromo Público Lago Nahuel Huapi	Plan de Emergencia	P.E. 01 / 14
		Emisión: 01 / ENE / 19
		Vigencia: 10 / NOV / 19
		Actualizado: 27 / JUL / 20

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE EMERGENCIA:

ACCIDENTE DE AVIACIÓN DENTRO Y FUERA DEL ÁREA DEL AERÓDROMO

AVERÍAS DE AERONAVE EN VUELO

INCENDIO ESTRUCTURAL EN EL AERÓDROMO

INCENDIO DE BOSQUES EN LA ZONA (ACCION DEL P.N.M.F)

EMERGENCIA TRANSPORTE AÉREO DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

CATEGORIA DE AERONAVES:

La cantidad de pasajeros transportados por las aeronaves que operan en éste Aeródromo determina que operen únicamente la categoría:

- **LIGERA O PEQUEÑO PORTE:** (HASTA 15 PAX)

		 Santos Severo GONZÁLEZ Jefe Aeródromo
--	--	--	---

Aeródromo Público Lago Nahuel Huapi	Plan de Emergencia	P.E. 01 / 14	
		Emisión:	01 / ENE / 19
		Vigencia:	10 / NOV / 19
		Actualizado:	27 / JUL / 20

CAPITULO II

ALCANCE DEL PLAN

En un **Estado de Emergencia, Accidente Aéreo u otra Emergencia en el Aeródromo** relacionadas o no con aeronaves, resultarán de aplicación las disposiciones del Plan de Emergencia del Aeródromo (PEA) y las que contiene el Manual de Funcionamiento de los Aeropuertos del Sistema Nacional de Aeropuertos.

Emergencias en las que están implicadas aeronaves

Accidente de aeronaves en el aeródromo

Accidente de aeronave fuera del aeródromo, incluidas sobre espejos de agua

Incidentes de aeronaves en tierra.

Incidentes de sabotaje, incluso amenazas de bombas.

Incidentes de apoderamiento ilícito.

Mercancías peligrosas.

Emergencias en las que no están implicadas aeronaves

Incendio de edificios internos o bosques donde se afecte aeronaves hidrantes basadas en el AADD

Sabotaje, incluso amenazas de bombas.

Presencia de bulto sospechoso o equipaje abandonado.

Toma de rehenes.

Catástrofes Naturales. (incendios)

Fitozoosanitarias.

Sanitaria.

RESPONSABILIDAD:

Emergencias dentro del área del Aeródromo

Jefe de Aeródromo

Emergencias fuera del área del Aeródromo

Defensa Civil. Sin embargo, el Jefe de Aeródromo, notificado por los Servicios ATS/ATC, propietario de la aeronave o piloto al mando a través de freq VHF o telefonía de cualquier tipo, incluida sobre espejos de agua, notificará a Defensa Civil que coordinará con Prefectura Naval, para actuar con medios lacustres y se mantendrá a disposición para colaborar/asesorar a los medios que ésta disponga.

Asimismo, toda vez que una aeronave tenga un accidente/incidente fuera del aeródromo, el Jefe de Aeródromo o su reemplazante natural, deberá notificar a:

Oficina de Búsqueda y Salvamento

Directos: 011 44802486/44800200 o por RTI 57486/57222

Conmutador: 011 59413000 internos 57486/57222

		 Santos Severo GONZÁLEZ Jefe Aeródromo
--	--	--	---

Aeródromo Público Lago Nahuel Huapi	Plan de Emergencia	P.E. 01 / 14	
		Emisión:	01 / ENE / 19
		Vigencia:	10 / NOV / 19
		Actualizado:	27 / JUL / 20

CAPITULO III

EMERGENCIAS EN LAS QUE ESTÁN IMPLICADAS AERONAVES.

Accidente de Aeronave en el Aeródromo. Alertas.
 Nivel de participación de los organismos y/o servicios.
 Escenario de operaciones.
 Clasificación de urgencias y cuidados médicos en el lugar del accidente.

ACCIDENTES DE AERONAVES EN EL AERÓDROMO

Torre Control de Vuelo.

Dependencia de los Servicios de Tránsito Aéreo, que en caso de recibir información por su frecuencia operativa, indicará: **lugar de la emergencia y tipo de aeronave**, informando al Jefe de Aeródromo a través de los medios disponibles de comunicación en el Aeropuerto Bariloche. Ampliará la información, de disponerse, de: **combustible remanente, almas a bordo (tripulantes y/o pasajeros), transporte de carga (peligrosa o no)** y todo dato útil para el SSEI. **De corresponder notificará el cierre de las operaciones aéreas** a aeronaves y Aeródromo Lago Nahuel Huapi.

Jefe de Aeródromo.

Enterado de la Emergencia El Jefe de Aeródromo o su reemplazante natural, se comunicará con la Oficina ARO AIS, del AP BAR, impondrá de inmediato un mensaje NOTAM, de corresponder, a fines de informar la condición de operabilidad del Aeródromo por las siguientes causas: Cerrado por aeronave accidentada en pista, o con restricciones por Capacidad reducida de SSEI, (aeronave fuera de pista y que el movimiento de vehículos de socorro no impida las operaciones aéreas) etc. Comunicará a las Instituciones afectadas de la situación, colaborando y arbitrando los medios para efectuar los llamados a quienes corresponda- **PROCEDERÁ SEGÚN ANEXOS I, II, III**".

Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA).

En conocimiento de una emergencia el Jefe de Aeródromo procederá a coordinar el Jefe de Turno o Encargado de PSA, para destacar personal, a efectos de acordonar, señalizar y resguardar los bienes o cosas de las personas involucradas en el accidente, evitando la remoción de restos y cosas de la aeronave. Realizará el cercado del área de protección para atención de los afectados, controlará el ingreso de medios de socorro, cercará las vías de salida hacia la plataforma u otras áreas, evitando que personas ajenas se desplacen a la zona del accidente. (En caso de no disponer de personal para las tareas la PSA, el Jefe de AADD convocará a las fuerzas públicas de seguridad que corresponda.

También comunicará la emergencia y coordinará con Policía Caminera, desplazando personal hacia el ingreso al Aeródromo con el único fin de reconocer al personal propio involucrado en la emergencia, permitiendo el libre acceso o guiando a los medios (de ser posible su escolta) de ambulancias, personal médico y Bomberos Voluntarios. De ser necesario colaborará en el rescate de personas, previa evaluación y autorización por parte del SSEI, tomará los recaudos necesarios con el fin de evitar accidentes propios, para no agravar las tareas de Salvamento y atención a las víctimas. Designará dos (2) estafetas, uno apostado junto al COEM y el otro asignado al COE, con el fin de coordinar los enlaces de comunicaciones.

		 Santos Severo GONZÁLEZ Jefe Aeródromo
--	--	--	---

Aeródromo Público Lago Nahuel Huapi	Plan de Emergencia	P.E. 01 / 14	
		Emisión:	01 / ENE / 19
		Vigencia:	10 / NOV / 19
		Actualizado:	27 / JUL / 20

Centro de Operaciones de Emergencia (COE) / Jefe de Aeródromo / Responsable a cargo. En conocimiento de la emergencia, el Jefe de Aeródromo se ubicará en el AD y tomará el mando del Centro de Operaciones de Emergencias (COE), verificará las tareas y coordinaciones propias ante la emergencia, requiriendo toda información de necesidad en cuanto a solicitar cantidad de colaboración a los organismos concurrentes (medios / personal). Los requerimientos serán canalizados a través de la dependencia SAR mesa de enlace del Aeropuerto BAR mediante la frecuencia VHF FM 149,335 Khz. designada a tal fin. (o línea directa 4405029/30) Asimismo, el Jefe de Aeródromo será el nexo con DC. Coordinará con la PSA los arreglos necesarios para la inspección e identificación de los restos diseminados de la aeronave accidentada, evitando su remoción, a efectos de facilitar y determinar las causas probables del accidente.

Servicio de Salvamento y Extinción de Incendio (SSED).

Por no estar incluido en el Sistema Nacional de Aeródromos, siendo éste un AD sin Servicios de Tránsito Aéreo, sólo dependemos de acuerdos establecidos entre las Instituciones y Servicios Privados de Sanidad a través de Defensa Civil de la Municipalidad de Bariloche y Dina Huapi, como con los Bomberos Voluntarios para enfrentar un siniestro.

En conocimiento de la emergencia, al arribo al lugar del accidente serán los responsables en tomar la decisión de solicitar colaboración por medio del Jefe de Aeródromo a Defensa Civil de la Municipalidad de Bariloche, los Bomberos Voluntarios, y de ser necesarios, de la zona de influencia, informando a aquellas unidades y personal convocados: camino de acceso, área de operación, personal y equipo necesario, y el escenario de atención a las víctimas (1° TRIAGE). Coordinará y supervisará el cordón de seguridad implementado por el personal de PSA o de Seguridad designado, para evitar accidentes al personal afectado a esta función.

Intervención de los Servicios Médicos.

Las Instituciones que posean convenio con Servicios Médicos de la localidad, deberán accionar los protocolos establecidos entre ellos.

Intervención del Explotador de la Aeronave Implicada.

Suministrará toda la información referente al vuelo (despacho operativo) nombres de tripulantes y pasajeros con el fin de comparar y verificar su estado con la Unidad Médica de Emergencia, combustible al último despegue, carga transportada (peligrosa o no), y en caso de haber carga peligrosa los recaudos necesarios para evitar contaminación.

Conjuntamente con el o los responsables del área médica informarán, luego de un minucioso chequeo, la identidad de fallecidos, heridos, lesionados o ilesos y los lugares de hospitalización / internación. Dispondrá de personal para requerir a los ilesos los números telefónicos o direcciones, para una inmediata comunicación a los familiares, asimismo para la atención de familiares que se encuentren en el Aeródromo, aislándolos del resto de las personas en el lugar.

Intervención de Defensa Civil.

Alertado por El Jefe de Aeródromo o la División ARO-AIS (Plan de Vuelo) del Aeropuerto BAR, será responsable de las coordinaciones externas con los servicios especializados y auxiliares que se requieran, alertando y organizando la movilización de los organismos concurrentes que integran el PEA (Ejército Argentino, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval, etc.) debiendo el Jefe o quien este delegue mantener permanente contacto radial con la central de comunicaciones del SAR del Aeropuerto en frecuencia VHF FM 149,335 Khz. o aquella que se indique.

		 Santos Severo GONZÁLEZ Jefe Aeródromo
--	--	--	---

Aeródromo Público Lago Nahuel Huapi	Plan de Emergencia	P.E. 01 / 14	
		Emisión:	01 / ENE / 19
		Vigencia:	10 / NOV / 19
		Actualizado:	27 / JUL / 20

ALERTARÁ: al Hospital Zonal Bariloche, ente primario de recepción y atención de heridos, a los organismos concurrentes de acuerdo al requerimiento de medios (ambulancias) y personal, efectuado por el COE.

Dados los escasos medios de que disponen los organismos oficiales DC deberá recurrir a los medios no gubernamentales (clínicas, sanatorios y medios privados de traslados), para que, superada la capacidad de respuesta del Hospital Zonal Bariloche, se pueda responder con eficacia y celeridad ante una situación de emergencia.

INCIDENTES DE AERONAVES EN TIERRA

Rol Contra Incendio en Área de Plataforma.

Objetivo.

Responder con celeridad ante una Emergencia por Incendio en plataforma ya sea este a una aeronave o vehículo, evitando con este proceder su propagación, resguardando en todo momento la integridad física de quienes cumplen sus funciones en el área de mención.

Alcance.

Que todo el Personal involucrado en tareas en Plataforma, tenga conocimiento en cuanto a las medidas a adoptar a fin de evitar mayores riesgos a los causados ante una Emergencia.

Definiciones.

Se omiten.

Medidas a adoptar en caso de incendio en plataforma e instalaciones.

Jefe de Seguridad.

El personal que observara un incendio en plataforma, requerirá la presencia del SSEI, en nuestro caso Bomberos Voluntarios de Bariloche a través de DC, informando tipo de Emergencia (incendio en aeronave, vehículo en plataforma). Se logrará el cercamiento del o los sectores afectados, asimismo requerirá de ser necesario, la información a propietarios a fin de proceder al retiro de aeronaves si las hubiere y todo otro elemento que pudiera generar mayor combustión en el lugar.

Otras Recomendaciones

Asimismo de ser necesario, efectuará los cortes de Energía o Gas a fin de evitar, la propagación o mayores consecuencias ante la Emergencia presentada, colaborando en todo momento con el Personal del SSEI, ante cualquier requerimiento en su área de funciones.

Como es de público conocimiento ante la falta de personal designado específicamente a cargo del ataque inicial al siniestro, es responsabilidad de todos y cada uno que se encuentre en el lugar, velar por la seguridad y colaborar con medios y conocimientos para enfrentar una situación de peligro que puede afectar vidas y bienes de la comunidad del Aeródromo.

		 Santos Severo GONZÁLEZ Jefe Aeródromo
--	--	--	---

Aeródromo Público Lago Nahuel Huapi	Plan de Emergencia	P.E. 01 / 14	
		Emisión:	01 / ENE / 19
		Vigencia:	10 / NOV / 19
		Actualizado:	27 / JUL / 20

INCENDIOS FORESTALES QUE INVOLUCREN OPS DE ACFT DEL P.N.M.F.

Siendo el AADD asiento de una base perteneciente a una empresa contratada por el Estado Nacional a través del PNMF, durante los meses de afectación, en caso de actividad destinada a la extinción de incendios con aplicación de aeronaves hidrantes, una vez establecida una emergencia se procederá de la siguiente manera:

- ✓ En la primera salida el piloto comunicará a la TWR BAR, el inicio de actividad precisando la ubicación geográfica del incendio para establecer el itinerario de las aeronaves destacadas para dicha tarea.
- ✓ TWR BAR coordinará el despeje de actividades aéreas en la zona del AADD e informará inicio de la emergencia a la oficina ARO AIS y Jefe de Aeródromo para su intervención.
- ✓ Durante la emergencia, se cancelarán operaciones de paracaidismo o vuelo a vela dadas las restricciones operativas para adoptar desplazamientos que ante la emergencia necesiten adoptar a través de la coordinación de TWR BAR.
- ✓ Una vez finalizadas las tareas el último piloto del PNMF que ARR a la base, informará a TWR BAR, a efectos de normalizar las operaciones aéreas del Aeródromo.

✓ **INCIDENTE DE SABOTAJE, INCLUSO AMENAZA DE BOMBA.**

✓ **AMENAZA DE BOMBA EN UNA AERONAVE EN VUELO.**

✓ **APODERAMIENTO ILÍCITO DE AERONAVE**

✓ **MERCANCÍAS PELIGROSAS**

✓ **TOMA DE REHENES.**

✓ **ROL ANTE EMERGENCIAS FITOZOOSANITARIAS**

Todas éstas situaciones pueden presentarse, debemos estar preparados y prevenidos de temperamentos a seguir en cada caso, sin embargo hasta que puedan conformarse medidas particulares a tomar en nuestro Aeródromo, podemos adoptar las existentes en el Plan de Emergencia del Aeropuerto Bariloche, por las siguientes razones:

- ✓ Poseemos comunicación directa con la Torre de Control donde existe la facilidad de grabación de voz en la frecuencia de TWR las 24 horas.
- ✓ El personal del Control de la misma está capacitado y conoce el mecanismo de cada caso para guiar a un piloto sobre los pasos a seguir.
- ✓ El Aeropuerto Internacional está equipado con elementos técnicos de detección y personal de seguridad (PSA) especializado en cada Emergencia mencionada.
- ✓ También se cuenta en el Aeropuerto Internacional los servicios sanitarios y equipamiento médico como una sala para el 2º Triage.

		 Santos Severo GONZÁLEZ Jefe Aeródromo
--	--	--	---

Aeródromo Público Lago Nahuel Huapi	Plan de Emergencia	P.E. 01 / 14	
		Emisión:	01 / ENE / 19
		Vigencia:	10 / NOV / 19
		Actualizado:	27 / JUL / 20

CAPITULO IV

EMERGENCIAS EN LAS QUE NO ESTÁN IMPLICADAS AERONAVES

INCENDIO DE EDIFICIOS.

Objetivo.

Minimizar ante los Usuarios y Personal que cumple tareas, la situación ante un incendio estructural en dependencias de Instituciones o particulares basados en el Aeródromo.

Alcance.

Que todo el Personal involucrado, trabajadores del ámbito del Aeródromo, tengan pleno conocimiento de las medidas a adoptar tanto por las Instituciones a las que pertenecen, como por la Autoridad Aeronáutica para afrontar ordenadamente la situación. Para ello cada Institución o empresa deberá asesorar a su personal en caso de Evacuación de edificios, evitando situaciones de pánico o descontrol, respetando las indicaciones brindadas por el personal responsable. Permitiendo con este proceder dentro lo posible la continuidad de las operaciones aéreas.

Medidas a adoptar en caso de detectar un foco de incendio.

Quien detecte un Foco Ígneo, dará inmediato aviso al Turno del Cuartel de los Bomberos Voluntarios de Bariloche, asesorando acerca del sector y tipo de fuego correspondiente para que la movilización de los efectivos, sea directa al lugar del siniestro.

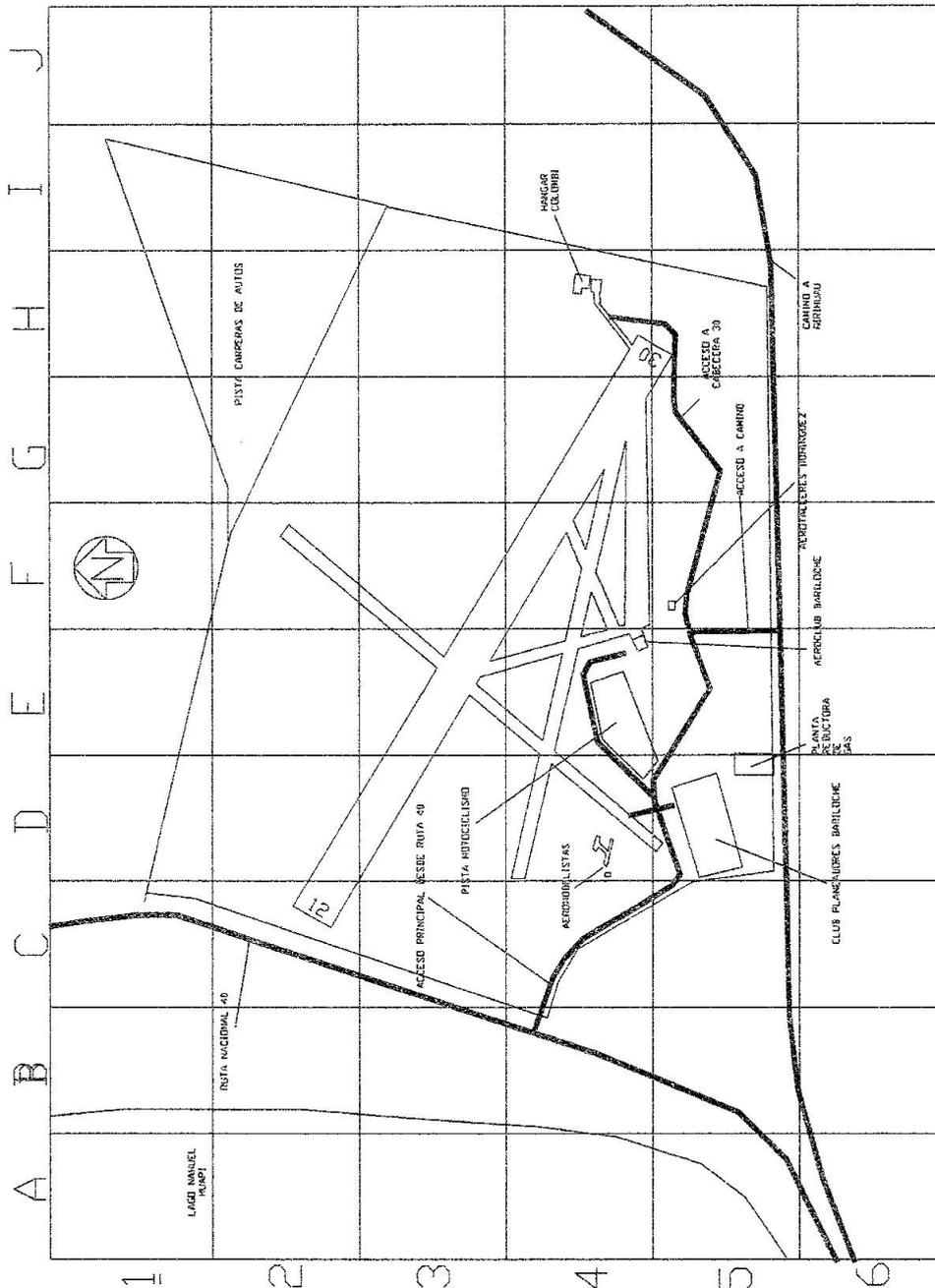
Jefe de Aeródromo.

El Jefe de Aeródromo, tomado conocimiento de una situación de Incendio Estructural, analizará la situación presentada activando a los medios disponibles, de ser posible se evitará la interrupción de la actividad aérea tomando los recaudos necesarios para evitar daños a las aeronaves y demás instalaciones.

		 Santos Severo GONZÁLEZ Jefe Aeródromo
--	--	--	---

ANEXO I

PLANO DE UBICACIÓN GRILLADO

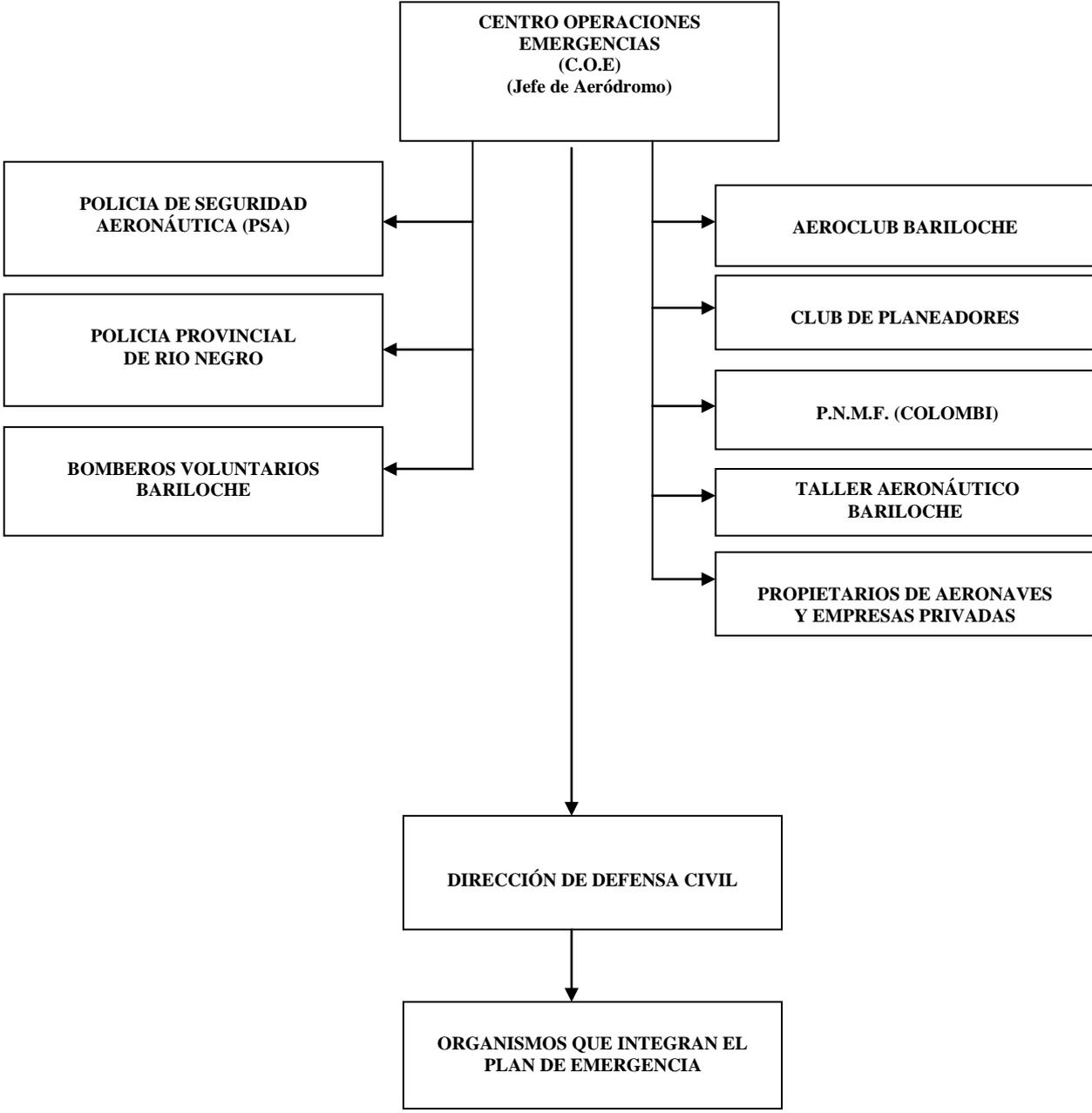


AERODROMO NAHUEL HUAPI (LNH)

.....
Santos Severo GONZÁLEZ
Jefe Aeródromo

ANEXO II

ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL PLAN DE EMERGENCIA



Aeródromo Público Lago Nahuel Huapi	Plan de Emergencia	P.E. 01 / 14	
		Emisión:	01 / ENE / 19
		Vigencia:	10 / NOV / 19
		Actualizado:	27 / JUL / 20

ANEXO III

PROCEDIMIENTO DE LLAMADAS PARA CASOS DE AERONAVE EN EMERGENCIA.

TARJETA DE LLAMADOS EN CASO DE EMERGENCIA:

Al activarse el Plan de Emergencia por:

EMERGENCIA ESCUCHADA EN LA FRECUENCIA DE TWR

ACCIDENTE DE AERONAVE

PELIGRO DETECTADO Y COMUNICADO

**EL OPERADOR QUE SE ENCUENTRE EN EL AERÓDROMO DETERMINARÁ
CONDICION DE ALERTA Y CATEGORIA DE AERONAVE.**

1° LLAMAR AL JEFE DE AERÓDROMO 154675457

TAMBIÉN DEBERÁ COMUNICAR POR ALGÚN MEDIO DE LA SITUACIÓN A:

2° Institución o propietario de la aeronave en emergencia (Plan de llamadas)

3° Medios o personas presentes al momento en el Aeródromo.

DATOS A INFORMAR:

- a) TIPO DE AERONAVE: (Matrícula si se conoce)
- b) CANTIDAD DE PASAJEROS (Consultado con el Comandante)
- c) COMBUSTIBLE REMANENTE (Consultado con el Comandante)
- d) SI TRANSPORTA MERCANCÍAS PELIGROSAS (Consultado con el Comandante)

EN CASO DE SINIESTRO INFORMAR:

- a) UBICACIÓN DE LA AERONAVE ACCIDENTADA (Referencia Visual ó Grilla)
- b) HORA DEL ACCIDENTE

EN EL AERÓDROMO:

-A LAS AERONAVES EN RODAJE: DE CORRESPONDER LAS DETIENE TWR/BAR EN POSICIONES SEGURAS Y A LA ESPERA DE INSTRUCCIONES.

-AERONAVES ESTACIONADAS ALERTAR PARA POSIBLE BÚSQUEDA.

		 Santos Severo GONZÁLEZ Jefe Aeródromo
--	--	--	---

ACTA DE ACUERDO

En la Ciudad de San Carlos de Bariloche, asiento del Aeródromo Lago Nahuel Huapi, a los veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, comparecen por una parte el Sr. Santos Severo GONZALEZ, Jefe del Aeródromo LAGO NAHUEL HUAPI, en adelante el AERÓDROMO, y por otra, la Sra. Adriana Patricia DÍAZ, en su carácter de Subsecretaria de la Dirección General de Protección Civil de San Carlos de Bariloche, en adelante PROTECCIÓN CIVIL, quienes manifiestan:

PRIMERO: Celebrar el presente acuerdo para atender las víctimas involucradas en un siniestro de aviación que se encuentre ubicado en jurisdicción del Área de Influencia del AERÓDROMO - - - - -

SEGUNDO: EL AERÓDROMO se compromete a informar por el medio más rápido de comunicaciones a PROTECCIÓN CIVIL a: - - - - -

- a) Emergencias TEL.: 103 - - - - -
- b) TEL.: 4429 - 825 - - - - -
- c) Por Enlace VHF - FCIA. 149.335. - - - - -

TERCERO: EL AERÓDROMO se compromete a informar los siguientes datos:

- a) Área en la que ocurrió el accidente o incidente. - - - - -
- b) Tipo de aeronave que sufrió el accidente o incidente. - - - - -
- c) Naturaleza del inconveniente que presentó. - - - - -
- d) Cantidad de pasajeros y tripulación. - - - - -
- e) Características de la carga que transportaba, particularmente si se trata de mercancías peligrosas y/o animales. - - - - -
- f) Estado del pasaje y tripulación, si la aeronave pudo establecer comunicación con la Torre de Control Bariloche posterior al accidente o incidente. - - - - -

CUARTO: PROTECCIÓN CIVIL se compromete a tomar el asesoramiento brindado por el Jefe del Aeródromo LNH o su representante, en las tareas que se realicen, para encaminar las acciones dentro de los parámetros establecidos en las Normas Nacionales e Internacionales vigentes. -----

QUINTO: PROTECCIÓN CIVIL se compromete a gestionar ante los organismos integrantes del COE (Comité de Emergencia de San Carlos de Bariloche) el apoyo necesario para la operación del rescate, traslado y atención de las víctimas, actuando con los medios disponibles -----

SEXTO: PROTECCIÓN CIVIL se compromete a derivar los enfermos y/o heridos en coordinación con la Red de Emergencias que para tal fin tenga implementada, manteniendo en todo momento informado al AERÓDROMO, en forma actualizada, la siguiente información: -----

- a) Nómina de personas derivadas. -----
- b) Su lugar de derivación. -----

De la presente se firma TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. -----

Santos Severo GONZÁLEZ
Jefe Aeródromo LNH

Adriana Patricia DÍAZ
Subsecretaria de Protección Civil Bariloche

Aeródromo Público Lago Nahuel Huapi	Plan de Emergencia	P.E. 01 / 14	
		Emisión:	01 / ENE / 19
		Vigencia:	10 / NOV / 19
		Actualizado:	27 / JUL / 20

ANEXO ALFA

PLAN DE CONTROL DE CENIZAS VOLCÁNICAS

1. Generalidades

- a. La emisión de cenizas volcánicas y los efectos que éstas producen en la navegación aérea y aeródromos ubicados en la zona afectada, amerita definir claramente las condiciones que resulten en un nivel de riesgo aceptables para la seguridad de las operaciones de aeronaves.
- b. En tal sentido, es necesario adoptar medidas de determinación, control, mitigación y notificación, basadas en la necesidad de proveer información efectiva y coordinada, destinada a mantener niveles de seguridad aceptables, de forma que los explotadores aéreos puedan definir la realización de las operaciones de aeronaves o su postergación.
- c. Para ello, según lo establecido en la RAAC Parte 153 – Operación de Aeródromos, Subparte C, en el presente capítulo se establece el plan de acción con el objeto de garantizar la seguridad de las operaciones aéreas y posteriormente la continuidad y ordenamiento de las mismas.

2. Identificación de la Caída de Ceniza Volcánica

- a. El Jefe de Aeródromo, a través de los Servicios de Meteorología y de los Organismos Gubernamentales respectivos, recibe notificación del evento de la erupción volcánica y debe ejecutar el Plan de Control de Cenizas Volcánicas aprobado.
- b. El Jefe de Aeródromo junto a la comunidad aeronáutica del lugar deben tomar las acciones necesarias para minimizar los efectos causados por una erupción volcánica que afectaran al aeródromo, el espacio aéreo y la infraestructura aeronáutica que sea vulnerable a las emanaciones de ceniza volcánica.
- c. Asimismo, se debe coordinar con los explotadores aéreos la evacuación de las aeronaves que se encuentren en el aeródromo cuando se disponga de informe de la ANAC o por notificación ASHTAM, o por observación directa de presencia de ceniza volcánica que pueda afectar al aeródromo, con el propósito de proteger a las aeronaves, pasajeros y equipos de apoyo utilizados en las plataformas.

		 Santos Severo GONZÁLEZ Jefe Aeródromo
--	--	--	---

Aeródromo Público Lago Nahuel Huapi	Plan de Emergencia	P.E. 01 / 14	
		Emisión:	01 / ENE / 19
		Vigencia:	10 / NOV / 19
		Actualizado:	27 / JUL / 20

3. Actividades por la Caída de Ceniza Volcánica

El Jefe de Aeródromo:

Coordinará la integración y participación entre las diferentes dependencias del aeródromo: usuarios, instituciones y empresas basadas, que de una u otra manera puedan constituir apoyo para solventar la contingencia que se presente.

La comunidad aeronáutica deberá:

1. prestar colaboración y asistencia técnica ante la caída de ceniza volcánica cubriendo las fases previa, durante y después de presentado el fenómeno meteorológico para tomar las acciones preventivas y correctivas de manera inmediata, garantizando de esta manera la seguridad de las operaciones aéreas en el aeródromo, y establecerse en el C.O.E., para el monitoreo, planificación y coordinación de las acciones del plan de control de emisiones de ceniza volcánica.
2. comunicar al Jefe de Aeródromo para que se apliquen los procedimientos para la notificación sobre la emanación de ceniza volcánica, a través de la emisión de NOTAM.
4. establecer acciones de monitoreo permanente de la actividad volcánica a través de la información AFS y boletines vulcanológicos que recibe el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) del Aeródromo; información que es transmitida de conformidad a las observaciones y monitoreo que realiza el organismo pertinente, de conformidad a la información obtenida por las dependencias meteorológicas, y en consecuencia debe determinar los niveles de peligro y las acciones de prevención y de respuesta a tomar, que resulten aceptables a la ANAC.
5. poner en marcha los procedimientos establecidos en caso de Caída de Ceniza Volcánica en el aeródromo y organizar la oportuna evacuación y aseguramiento de las aeronaves en tierra, además de las acciones para reducir los efectos sobre la salud del personal y mantener el orden, la autoridad y los servicios asistenciales y técnicos dentro del aeródromo antes, durante y después de producido el fenómeno meteorológico
6. establecer las medidas para la solución rápida y eficiente, lo que hace necesario identificar características de las cenizas: tales como cantidad, tipo, volumen y evolución de la condición meteorológica, así como los procedimientos de mitigación en las áreas de movimientos, edificios, equipos y radioayudas.
7. evaluar con la participación de todos los sectores involucrados, la condición de precipitación de ceniza, en base a los datos de información meteorológica, y condiciones de visibilidad reinantes para el tránsito aéreo, lo que permitirá determinar las características y momento de implementación del plan.
8. Adoptar las acciones tendientes a restablecer en forma organizada y por sectores, la operación del aeródromo, ajustándose a la implementación de las Fases, que se determinan en su "Plan de Control de Cenizas Volcánicas"
9. Mantener informado al Jefe de Aeródromo, acerca de la evolución de la situación y cuando hayan concluido las tareas de remoción de cenizas y limpieza que permita contar con condiciones aptas para que la pista pueda ser habilitada y reanudar las operaciones aéreas.

		 Santos Severo GONZÁLEZ Jefe Aeródromo
--	--	--	---

Aeródromo Público Lago Nahuel Huapi	Plan de Emergencia	P.E. 01 / 14	
		Emisión:	01 / ENE / 19
		Vigencia:	10 / NOV / 19
		Actualizado:	27 / JUL / 20

ANEXO BRAVO

PLAN DE RETIRO DE AERONAVES INUTILIZADAS

1. Objetivo.

- a. Este plan de retiro de aeronaves inutilizadas describe las operaciones y los procedimientos necesarios para una aeronave que quede inutilizada en el área de movimientos o en la zona de seguridad del aeródromo. (RAAC 153 Operación de Aeródromos - Apéndice 2 - Cap. 3)
- b. Si bien las operaciones de recuperación de una aeronave dependen de diversas variables, se deben establecer cinco etapas principales para el proceso de traslado, las que se enumeran a continuación:
1. reconocimiento del lugar;
 2. planificación;
 3. preparación;
 4. recuperación;
 5. redacción del informe

2. Procedimientos de Retiro

Todo Plan de Retiro de Aeronaves Inutilizadas debe contemplar los procedimientos para:

1. Determinar con precisión la masa y el centro de gravedad.
2. Verificar las fases de preparación de las operaciones de retiro de la aeronave inutilizada.
3. Verificar la disminución de la masa de la aeronave inutilizada.
4. Prever las operaciones para nivelar y levantar la aeronave inutilizada.
5. Trasladar todos los tipos de aeronaves que operan en el aeródromo que queden inutilizadas.
6. Preparación de las vías de acceso para el retiro de la aeronave inutilizadas
7. Prever medidas correctivas después de la recuperación y retiro de la aeronave inutilizada.
8. Revisión y actualización del plan.

3. Responsabilidades

- a. Retiro de una aeronave inutilizada o partes de la misma.

El Jefe de Aeródromo será responsable de autorizar el retiro una vez finalizado el procedimiento de investigación de la JIAAC y la liberación emitida por éstos, siguiendo las instrucciones dadas si las hubiere.

- b. Notificación del accidente a la autoridad encargada de la investigación de accidentes de aviación.

El Jefe de AD es responsable de notificar el accidente a la autoridad encargada de la investigación de accidentes de aviación (JIAAC 01143816333 ó +542944599033) encargada de la investigación de accidentes, a quienes se informará al menos: nombre del explotador de la aeronave, hora y tramo de la ruta en que ocurrió el suceso, nombres de los pasajeros y/o de las víctimas que hubiere.

- c. Preservación de la aeronave, el correo, la carga y los documentos de a bordo.

El Jefe de Aeródromo, será responsable de la preservación de la aeronave y las partes de la misma, la carga, el correo y todos los documentos de a bordo.

Para ello, solicitará la asistencia de los auxiliares de seguridad, en nuestro caso la Policía de Río Negro, que por jurisdicción corresponde la Comisaría 36 de Dina Huapi al teléfono directo 4468100.

En ausencia de la Autoridad del Aeródromo, las personas que se encuentren en el lugar, en calidad de usuarios basados en el AD, pilotos o integrantes de la comunidad aeronáutica darán aviso al teléfono mencionado.

		 Santos Severo GONZÁLEZ Jefe Aeródromo
--	--	--	---

Aeródromo Público Lago Nahuel Huapi	Plan de Emergencia	P.E. 01 / 14	
		Emisión:	01 / ENE / 19
		Vigencia:	10 / NOV / 19
		Actualizado:	27 / JUL / 20

ANEXO CHARLIE

MEDIDAS PREVENTIVAS POR EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 / Servicio SSEI

En relación a lo dispuesto en NO-2020-17421217-APN-DGIYSA#ANAC fecha 17 de Marzo de 2020, teniendo como premisa implementar medidas preventivas para evitar la propagación de la pandemia por Coronavirus (COVID-19) y sus eventuales derivaciones en el ámbito laboral, establecidas por ANAC, según IF-2020-17300848-APN-ANAC#MTR, teniendo en cuenta las limitaciones de infraestructura y personal existentes en éste Aeródromo, se dispuso lo siguiente:

- Solicitar por nota a cada Institución o usuarios basados en el AD, presentar y tener a la vista, una copia del "Protocolo Covid-19" a implementar en sus instalaciones, aeronaves y personal que desarrollen actividades, permitidas por las autoridades sanitarias nacionales.
- Observar las indicaciones y procedimientos establecidos por la Administración Nacional de Aviación Civil, como las de los prestadores de servicios de tránsito aéreo EANA, desde la presentación del FPL y el Control del Espacio Aéreo.

Asimismo, en relación al Servicio de Extinción de Incendios, se mantiene lo establecido por el acuerdo con la Subsecretaría de Defensa Civil, de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

Nota: Se recuerda que por decreto N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020 se amplió, por el plazo de UN (1) año, la emergencia sanitaria establecida por la Ley 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19.-

		 Santos Severo GONZÁLEZ Jefe Aeródromo
--	--	--	---